

DECRETO N° E-501/2019 **/**

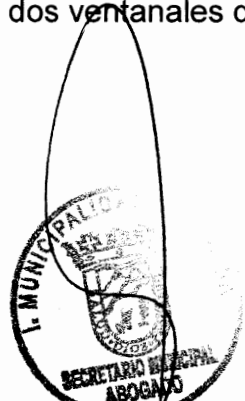
Colina, 28 de febrero de 2019

VISTOS: Acuerdo N° 322, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 77 de fecha 28 de febrero de 2019; Memorándum N° 148/2019 de fecha 14 de febrero de 2019, del Asesor Jurídico al Sr. Alcalde mediante el cual informa el robo de dos ventanales de la sepultura que es titular en el cementerio municipal doña Berta Paillavil; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 322, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 77 de fecha 28 de febrero de 2019, **SE ACUERDA:** Autorizar transacción extrajudicial con doña **BERTA PAILLAVIL QUILAQUEO**, por la suma de **\$ 45.000.-** (cuarenta y cinco mil pesos), por robo de dos ventanales de la sepultura que es titular en el cementerio municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA,
Alcaldesa (S).
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal.



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales (c/i)
- Administrador Municipal (c/i)
- Secretaria Municipal (c/i)
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control (c/i)
- Secplan (c/i)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia (c/i)
- Oficina de Partes y Archivo (c/i)

El H. Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 322-2019

VISTOS: Memorándum N° 148/2019 de fecha 14 de febrero de 2019, del Asesor Jurídico al Sr. Alcalde mediante el cual informa el robo de dos ventanales de la sepultura que es titular en el cementerio municipal doña Berta Paillavil; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Autorizar transacción extrajudicial con doña **BERTA PAILLAVIL QUILAQUEO**, por la suma de **\$ 45.000.-** (cuarenta y cinco mil pesos), por robo de dos ventanales de la sepultura que es titular en el cementerio municipal.



MEMORÁNDUM N° 144 /

ANT:

MAT: Solicitud que indica.

Colina, 14 de Febrero de 2019.

DE : SR. ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
ASESOR JURÍDICO (S)

A : SECRETARÍA MUNICIPAL

Por medio del presente solicito la inclusión en la tabla del Concejo Municipal, el día 28 de Febrero del 2019, del siguiente punto:

- Transacción extrajudicial a celebrarse con la señora Berta Paillavil Quilaqueo con el objeto de reparar los daños ocasionados por el robo de dos ventanales en la sepultura N° 51 etapa tres del cementerio municipal, por la suma total de \$45.000.

Se adjuntan al presente memorándum los antecedentes fundantes del reclamo y las respuestas otorgadas por la entidad edilicia, así como lo resuelto por el señor Alcalde.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.

ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
ASESOR JURÍDICO (S)

ACA/NGB.-

Distribución:

- Secretaría municipal
- Archivo Asesoría Jurídica





MEMORÁNDUM N°: ASJ/19 - 1

ANT.: Memorándum 148 del 14 de febrero de 2019.

MAT.: Solicitud que indica.

COLINA, 18 de Febrero de 2019.-

DE : ASESOR JURÍDICO

A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

A través del presente, solicito a Ud. Incorporar a la tabla de la próxima sesión del Honorable Concejo Municipal, la solicitud de transacción de Doña Berta Paillavil, a título indemnizatorio por el robo sufrido dentro de dependencias del Cementerio Municipal. Se adjunta documento.

Saluda atentamente a Ud.

ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
ASESOR JURÍDICO (S)

ACA/mcg.
DISTRIBUCIÓN:
-Sr. Secretario Municipal.-
-Archivo Jurídico.-

MEMORANDUM N°: 138 2019

MAT.: Informa lo que indica.

COLINA, 14 de Febrero de 2019.-

DE : ASESOR JURÍDICO SUBROGANTE

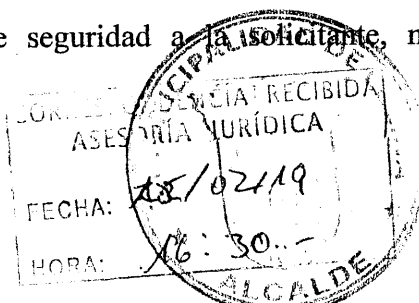
A : ALCALDE DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

Por medio del presente le informo acerca de la situación constatada en el memorándum N° 138/2019 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:

1.- Como se informa en el documento así como en sus adjuntos, la señora Berta Paillavil vecina de la comuna de Colina sufrió el robo de dos ventanales desde la sepultura que es titular en el cementerio municipal, ello implica un monto de \$45.000 (cuarenta y cinco mil pesos).

2.- Según se advierte de los antecedentes esta situación es reconocida por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, quienes agregan que hicieron entrega de la sepultura con antelación a la instalación de las medidas de seguridad.

3.- Que, a juicio de esta Asesoría Jurídica, es responsabilidad de la Municipalidad la reposición de los ventanales al formar parte de sus deberes garantizar la seguridad en el referido recinto. El hecho que se haya advertido la falta de los dispositivos de seguridad a la solicitante, no obsta dicha responsabilidad.





DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
MUNICIPALIDAD DE COLINA



MEMORÁNDUM N° 138 /2019

MAT.: Solicita lo que indica

ANT: memo 95/2019 de Aseo; Memo Jurídico
112/19.

COLINA, 06 de febrero de 2019.

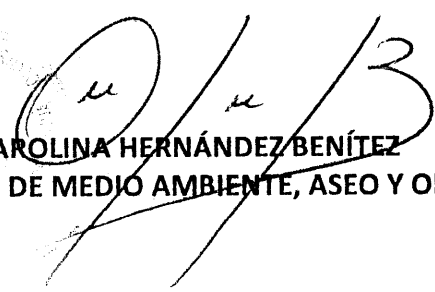
A: SR. ANÍBAL CALDERÓN ARRIAGADA
DIRECTOR JURÍDICO(S)

DE: SRA. CAROLINA HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

Junto con saludar, en concordancia con lo expuesto en documento del antecedente, en su punto N°4, me permito solicitar a usted proceder según corresponda, en base a lo requerido por la señora Berta Paillavil, salvo mejor parecer.

Para su conocimiento y fines pertinentes,

CHB/mmp.


CAROLINA HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

Colina, Energía Limpia y Libre de Residuos

MEMORÁNDUM N°: 112/19.- 1

ANT.: memorándum N° 95/2019

MAT.: Lo que indica.

COLINA, 28 de Enero de 2019.-

DE : ASESOR JURÍDICO SUBROGANTE
A : DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

Por medio del presente y en relación al memorándum individualizado en la suma, es de opinión de esta Asesoría Jurídica:

1.- Que, en términos generales, los cementerios no responden de los robos que se produzcan en sus inmediaciones salvo que se pueda acreditar fehacientemente una falta de servicio o negligencia.

2.- Que de los hechos narrados se desprende que es un hecho indiscutido que la protección no fue instalada, arguyendo el Jefe de Cementerio que tal situación había sido advertida a la señora Paillavil.

3.- Que no existe ningún documento que pueda acreditar que el Jefe de Cementerio efectivamente tomó tal recaudo e incluso asumiendo que ello fuese cierto, no es procedente entregar una sepultura sin las protecciones instaladas trasladando el riesgo al usuario.

4.- Así las cosas al parecer de esta Asesoría Jurídica sería procedente el reclamo presentado por la señora Paillavil, sin perjuicio de la decisión que ud. estime pertinente.

Saluda atentamente a Ud.

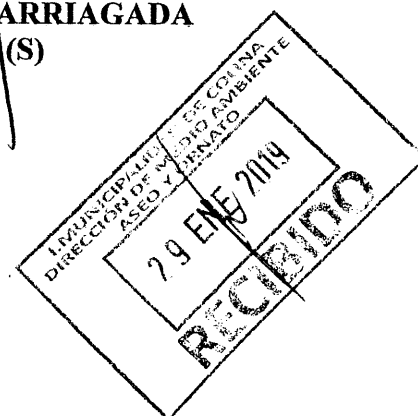
ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
ASESOR JURÍDICO (S)

ACA/ngb.-

DISTRIBUCIÓN:

Sra. Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.-

Archivo Asesoría.-



DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

MEMORANDUM N° P2 /2019

REF: memorandum 1186/2018

COLINA, 21 de enero de 2019

DE : SRA CAROLINA HERNANDEZ BENITEZ
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

A : DAVID VEGA BECERRA
ASESOR JURÍDICO

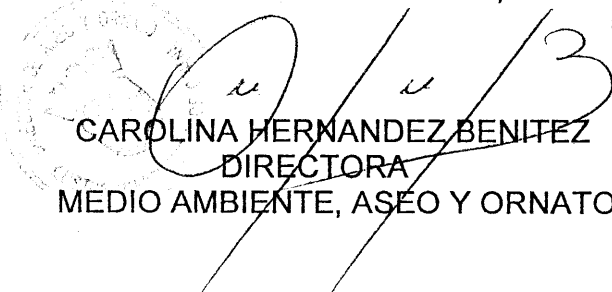
Junto con saludar, se informa a usted los hechos narrados por la señora Berta Paillavil de acuerdo con el robo del ventanal de su sepultura en tercera etapa.

De acuerdo con lo informado por ella, el maestro hizo entrega de la sepultura ubicada en tercera etapa de 1.70x2.50 N°51, el día 10 de septiembre de 2018; el robo del ventanal se hizo en la semana del 19 de noviembre del mismo año. Ella argumenta que la falta de seguridad propició el acto vandálico.

Cabe destacar que ella no tenía protección en la sepultura y de acuerdo a lo informado por el jefe de cementerio; se recomendó de manera verbal, por parte de los contratistas, que retirara el ventanal hasta que la protección fuera instalada, a lo cual hizo caso omiso.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,



CAROLINA HERNANDEZ BENITEZ
DIRECTORA
MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

CHB/lup/emv
DISTRIBUCION:
-Asesor jurídico
-Archivo

RECIBO 23/01/2019
14:00



MEMORÁNDUM N° 654/2018.-

ANT: Su memorándum N° 1186/2018.

MAT: Lo que indica.

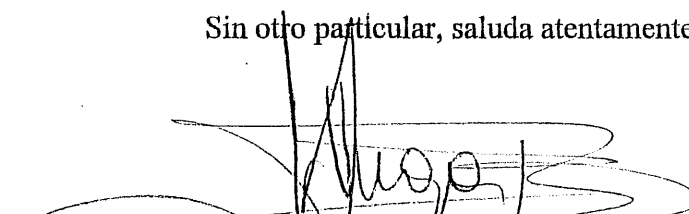
Colina, 18 de diciembre de 2018.

DE: ASESOR JURÍDICO.

A: DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludar, y con el objeto de dar respuesta a doña Berta Paillavil, solicito a usted que, como Dirección encargada del Cementerio Municipal, informe acerca de los hechos narrados por la denunciante.

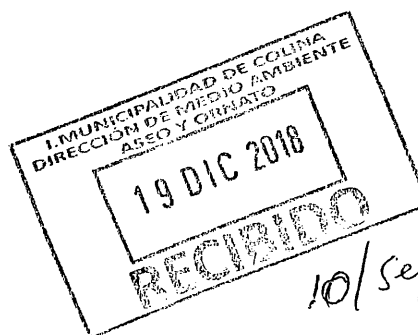
Sin otro particular, saluda atentamente a usted.


DAVID VEGA BECERRA
ASESOR JURÍDICO

DVB/mjzr

Distribución:

- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Archivo Jurídico.



28/12/18.

10/sept./19.

21/12

Parish



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
MUNICIPALIDAD DE COLINA



MEMORÁNDUM N° 1186 / 2018.

ANT.: Prov 3331, del 26/11/18

MAT.: Informa lo que indica.

COLINA, 17 de diciembre de 2018.

A : SR. DAVID VEGA BECERRA
DIRECTOR JURÍDICO

DE : SRA. CAROLINA HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

Junto con saludar, me permito adjuntar a usted carta emitida por doña Berta Paillavil Quilaqueo, quien reclama por la sustracción de 2 ventanales ubicados en sepultura comprada en Cementerio Municipal.

Solicita su reposición para lo cual adjunta cotización por la suma de \$45.000

Para su conocimiento y fines pertinentes,

COPIA
ASEO Y ORNATO
FECHA: 17/12/2018
HORA:

A. CAROLINA HERNANDEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

CHB/mup

C.C.

Administración Municipal

Colina, Energía Limpia y Libre de Residuos

entregado
10/01/19



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
MUNICIPALIDAD DE COLINA



AVAC
Asociación de Vocación Ambiental Comunal

MEMORÁNDUM N° 1186/2018.

ANT.: Prov 3331, del 26/11/18

MAT.: Informa lo que indica.

COLINA, 17 de diciembre de 2018.

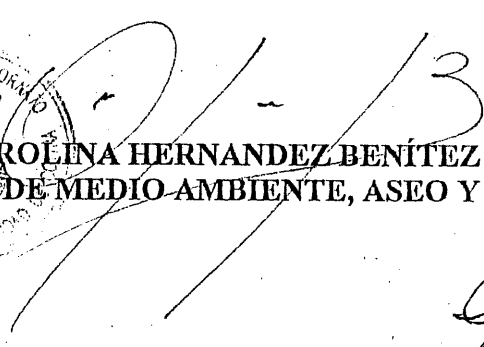
A : SR. DAVID VEGA BECERRA
DIRECTOR JURÍDICO

DE : SRA. CAROLINA HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

Junto con saludar, me permito adjuntar a usted carta emitida por doña Berta Paillavil Quilaqueo, quien reclama por la sustracción de 2 ventanales ubicados en sepultura comprada en Cementerio Municipal.

Solicita su reposición para lo cual adjunta cotización por la suma de \$45.000

Para su conocimiento y fines pertinentes,


CAROLINA HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

CHB/nup

c.c.

Administración Municipal


17-12-18

Colina, Energía Limpia y Libre de Residuos

MUNICIPALIDAD DE COLINA
OFICINA DE PARTES

26 NOV 2018

FECHA: _____
PROV.: Nº 3331
REF.: Beja Por/Ros /
Quilqueño

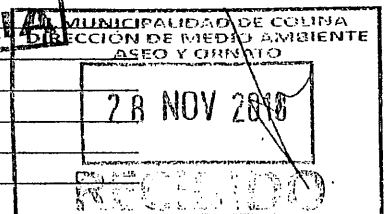
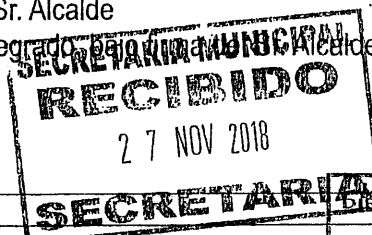
PARA:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| ☒ | Alcaldía |
| ☒ | Administración Municipal |
| ☐ | Secretaría Municipal |
| ☐ | Dirección de Control |
| ☐ | Asesoría Jurídica |
| ☐ | Secplac |
| ☐ | Dirección de Obras Municipales |
| ☐ | Dirección Tránsito |
| ☐ | Dirección de Aseo y Ornato |
| ☐ | DIDECO |
| ☒ | Dirección de Administración y Finanzas |
| ☐ | Dirección de Operaciones |
| ☒ | Dirección de Seguridad Pública |
| ☐ | Juzgado Policía Local |
| ☐ | Unidad de Transparencia |
| ☐ | Organizaciones Comunitarias |
| ☐ | Servicio Impuestos Internos |
| ☐ | Gestión Ambiental |
| ☐ | Higiene Ambiental y Zoonosis |

- | | |
|--------------------------|--|
| ☐ | Of. Agrícola |
| ☐ | Unidad de Inspección |
| ☐ | Unidad de Rentas Patentes |
| ☐ | Relaciones Públicas |
| ☐ | Oficina de Recursos Humanos |
| ☐ | O.M.I.L. |
| ☐ | Oficina de Partes |
| ☐ | Unidad de Vivienda |
| ☐ | Departamento de Salud C.M.D.S. |
| ☐ | Corporación Municipal de Deportes |
| ☐ | Corporación de Artes y Cultural |
| ☐ | Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina |

PLAZO:
☐ 48 HORAS
☐ HASTA EL
☐ SIN PLAZO

- | | |
|--------------------------|--|
| ☐ | Tomar conocimiento y resolver |
| ☐ | Su conocimiento y archivo |
| ☐ | Para estricto cumplimiento |
| ☐ | Su conocimiento y fines particulares |
| ☐ | Estudiar y proponer respuesta bajo firma del Sr. Alcalde |
| ☐ | Tomar conocimiento, resolver comunicado integrado por el Sr. Alcalde |
| ☐ | Venir a verme por este tema |
| ☐ | Redactar Decreto |



Pase a:

Para:

SEGUNDO TRÁMITE

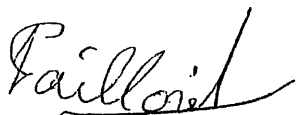
Por Orden del Sr. Alcalde

Aseo: Informar
Judicio, creo que es necesario que
inicie acciones luego ver transacción
Ros / Erik

Estimado Sr. Alcalde:

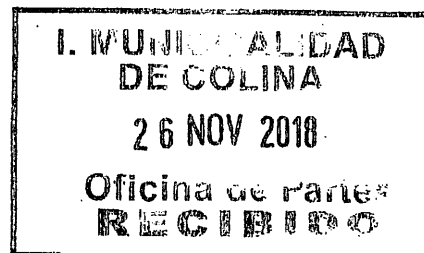
Solicito que se hagan responsables sobre robo que sufrí en el cementerio municipal, me robaron dos ventanales de mi sepultura ubicada en tercera etapa de 1.70x2.50 N°51, la cual está fue recientemente entregada por la administración. No entiendo como es posible que teniendo tantos guardias en el lugar se produzcan tales actos de vandalismo. Solicito reposición de los ventanales robados, un cierre perimetral adecuado para el lugar, ya que cualquiera ingresa por ahí y faltan bastantes panderetas y además solicito mas guardias en el sector que aseguren el perímetro ya que cada vez que voy de visita no encuentro ningún guardia (todos se colocan en la entrada principal y no hacen ni siquiera rondas)

Atentamente,



Berta Paillavil Quilaqueo

Fono: 978156136



PRESUPUESTO

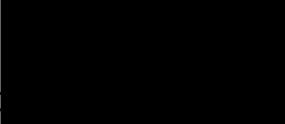
Colina, diciembre 12 del 2018

Presupuesto por la construcción e instalación de una ventana de aluminio, en la sepultura de 1.70 x 2.50 ubicada en la 3° etapa N° 51.

Valor trabajo vendido :\$ 45000

Maestro 

Francisco Cristi González

Cel 

Rut 